



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DIRECCIÓN GENERAL DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD

Asunto: Mantenimiento de 6 licencias Suse Linux Enterprise Server.

1. OBJETO

Es propósito de este documento solicitar la tramitación de un expediente de contratación, en su modalidad de abierto, para el mantenimiento de 6 licencias de Suse Linux Enterprise Server propiedad del Ayuntamiento.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Es necesaria la compra de estas licencias ya que el sistema operativo requerido por los productos Software Ag Natural y Adabas (base de datos corporativa) que componen parte fundamental del Sistema de Información Municipal (SIM) es Suse Linux Enterprise Server (SLES) bajo una granja de virtualización Vmware de 6 nodos.

3. ASPECTOS TÉCNICOS

El mantenimiento es para las 6 licencias de Suse Linux Enterprise Server x86 & x86-64 , 1-2 sockets SLES X86/X86-64 1-2S ULVM PR S para un número ilimitados de máquinas virtuales.

4.- DURACIÓN Y GARANTIA:

La duración del presente contrato de mantenimiento será de cuatro años.

5.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

El cargo irá a la partida 0607 92006 21601 "Mantenimiento de Aplicaciones" por importe de 12.500,00 €, el IVA es del 21% por importe de 2.625,00€ lo que hace un total de 15.125,00 € anual, con cargo a los presupuestos de los años 2017, 2018, 2019 y 2020.

6.- MODIFICACIÓN

El presente contrato podrá verse incrementado hasta en un 50% de su importe total, para incluir el mantenimiento de nuevas licencias del producto Suse Linux Enterprise Server que eventualmente se vayan adquiriendo. También podrá verse decrementado por la eventual retirada de licencias, con el importe respectivo en cada caso.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

7.- REVISION DE PRECIOS

No procede.

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACION

Se tendrán en cuenta los siguientes:

Precio, 100 puntos

Se valorará el **precio ofertado** por los licitadores en función de la oferta más económica de las admitidas a la licitación. La mayor puntuación será para la oferta más beneficiosa, valorándose con 0 puntos la que iguale el precio de licitación, las puntuaciones siguientes se otorgarán en sentido decreciente, de forma inversa y proporcional, según los precios ofertados.

La puntuación se otorgará en base a la siguiente fórmula:

$$Y = M(X_1 - X) / (X_1 - X_2)$$

Siendo:

Y: puntuación obtenida por la oferta que se valora.

M: máxima puntuación a otorgar.

X: precio ofertado a valorar.

X1: precio de licitación.

X2: precio más bajo ofertado.

9.- PLAZO DE EJECUCION

Cuatro años, sin posibilidad de prórroga.

10.- REGIMEN DE PAGOS

Pago se efectuará anualmente, previa entrega y recepción de conformidad de la totalidad del suministro, el pago se efectuará conforme a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto y previa acreditación de la prestación del suministro contratado en la forma convenida.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

11.- CLÁUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD

Al objeto de proteger los datos de carácter personal de los ficheros de titularidad municipal y dar cumplimiento a la normativa vigente sobre protección de datos, la ejecución de este contrato, no implica el acceso, por personal autorizado de la empresa adjudicataria, a ficheros de cuyo tratamiento es responsable el Ayuntamiento de Granada, salvo para casos puntuales en que, con carácter excepcional, deba habilitarse el acceso a los datos de los referidos ficheros bajo el control de los órganos municipales competentes y según las instrucciones impartidas por los mismos.

12.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

El responsable técnico del presente contrato es D. Francisco Cabrera Polo Subdirector de Infraestructuras del CPD del Excmo. Ayuntamiento de Granada.

Granada 17 de Abril de 2017
El Subdirector de Infraestructuras

Fdo: Francisco Cabrera Polo

Vº Bº

Coordinador General de Economía,
Personal, Contratación y Smart City